Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUERO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el pleno de la corporación municipal, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2014, adoptó los siguientes acuerdos:

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basura.

Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina, el correspondiente acuerdo con su expediente, así como el texto modificado y el texto íntegro de la citada ordenanza fiscal por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, en el caso de no producirse reclamaciones durante el referido plazo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Quero 18 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Francisco Sastre García-Rojo.

Nº.I.-10076